



CUDI: EXP-UNR N° 13892/2021

ROSARIO, 30 de septiembre de 2021

VISTO: las presentes actuaciones por las que la Vicedirectora de la Escuela de Fonoaudiología Lic. Ana Clara Isaías eleva para su consideración el proyecto: "Nuevo formato de programas de asignaturas"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto fue tratado y aprobado por la Comisión Asesora de la Escuela de Fonoaudiología;

QUE, la Secretaría Académica de la Facultad sugiere la modificación de un párrafo, cuya rectificación por parte de la Escuela de Fonoaudiología consta a fs. 15;

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho nro. 493 sugiere la aprobación del proyecto;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en sesión del día de la fecha;


EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el "NUEVO FORMATO DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS" para ser implementado por las asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Escuela de Fonoaudiología, de esta Facultad de Ciencias Médicas, cuyos fundamentos, objetivos y esquema se agregan como ANEXO UNICO de la presente.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese, gírese a la Escuela de Fonoaudiología para su conocimiento e implementación y cumplido archívese.

RESOLUCION C.D. N° 1773/2021.


Prof. Dr. Jorge Luis MOLINAS
Decano
Presidente Consejo Directivo FCM

mam.-



Proyecto Nuevo formato de programas de asignaturas

La Dirección de Escuela de Fonoaudiología junto con la Secretaría de Comunicación y Difusión se encuentran realizando un proyecto de actualización de formato y digitalización de los programas de la carrera Lic. en Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR.

Es necesario que los datos de las materias de cada carrera dentro de la Facultad de Ciencias Médicas se presenten digitalizados en la página oficial de la Facultad de forma organizada y sean de fácil acceso para la comunidad educativa o interesados/as en obtener información acerca de cada carrera.

Asimismo, con el objetivo de mantener actualizada cada materia, se establece mediante la resolución de este proyecto, un plazo de 5 años de vigencia de cada programa de materia, por lo que antes de vencido el mismo cada titular deberá presentar para actualizar el programa de su materia con el debido formato.

Por otra parte, la Escuela de Fonoaudiología se encuentra en proceso de un cambio curricular, por lo que se considera indispensable que los/as estudiantes tengan acceso de forma ordenada, precisa y segura a los diferentes planes de estudios que le corresponden según el año de cursada de la materia. A su vez esta actualización será de importancia para alcanzar los estándares de acreditación de la CONEAU.

Por todo lo antedicho se solicita a cada titular de cátedra de la Lic. en Fonoaudiología que al momento de elevar el programa de su materia (en el año que correspondiere su actualización), lo hagan en el nuevo formato que será puesto a disposición.

Se sugiere que se contemple la perspectiva de género y derechos humanos dentro de tales programas de manera transversal y/o contenidos específicos, acorde a las leyes a las que adhirió la Universidad Nacional de Rosario.

Agradecemos la predisposición de todos/as los/as docentes para poder llevar a cabo esta instancia de actualización indispensable para el crecimiento de nuestra Escuela.

Dirección de Escuela de Fonoaudiología



Carrera: xxxxxxxxxxxxxxxx

Asignatura: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ciclo: xxxxxxxxxxxxxxxx

Duración: xxxxxxxxxxxxxxxx

Carga horaria: xxxxxxxxxxxxxxxx

Cuerpo docente:

Titular: xxxxxxxxxxxxxxxx

Adjunto: xxxxxxxxxxxxxxxx

JTP: xxxxxxxxxxxxxxxx

Auxiliar: xxxxxxxxxxxxxxxx

Adscripto: xxxxxxxxxxxxxxxx

Ayudantes: xxxxxxxxxxxxxxxx

